



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 358/2020

Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2020

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO

Que la profesora María Cecilia Bucciarelli, Legajo 14246, solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 67994 de la materia “Salud y Adolescencias”, Código (20110) DCS-20110, de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, 2020;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de cursado N° 67994, de la materia “Salud y Adolescencias”, Código DCS 20110 de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, donde en el folio 8, renglón 1, figura la estudiante SILVINA NATALIA KEBERLEIN, LU 123846, como DESAPROBADO, cuando corresponde que figure “APROBADO”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento y cumplimiento, archívese.